

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO  
14° Período  
Acta N° 135 - Sesión  
25 de abril de 2016

En Montevideo, el veinticinco de abril de dos mil dieciséis, siendo la hora doce y cuarenta minutos, celebra su centésima trigésima quinta sesión del décimo cuarto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Contador ÁLVARO CORREA, actúa en Secretaría la Sra. Directora Arquitecta CARMEN BRUSCO, y asisten los Sres. Directores Director Ingeniero Agrónomo LUIS ALTEZOR, Doctor (Abogado) ARIEL NICOLIELLO, Doctor (Abogado) Hugo DE LOS CAMPOS, Economista Adriana VERNENGO y Doctor (Odontólogo) Álvaro RODA.

En uso de licencia extraordinaria, el Sr. Director Dr. Ignacio Olivera.

También asisten el Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez, el Jefe del Departamento de Secretarías Sr. Gabriel Retamoso y la Adm. III Sra. Dewin Silveira.

***A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en las leyes 18.331 y 18.381, las resoluciones que contienen información que reviste la calidad de secreta, reservada o confidencial han sido omitidas.***

1) ACTA N° 133. Res. N° 168/2016. (P)

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar sin modificaciones el Acta N° 133 correspondiente a la sesión de fecha 13.04.2016.

2) ASUNTOS ENTRADOS

AGRUPACIÓN UNIVERSITARIA. INVITACIÓN. (P)

La Sra. Directora Arq. BRUSCO informa que el pasado jueves 21, concurrieron junto con el Cr. Correa a la reunión solicitada por el Consejo Directivo de la Agrupación Universitaria del Uruguay, donde participaron también los integrantes de la Comisión de Previsión de dicha agrupación y algunas personas representantes de las instituciones

miembros. Comenta que el Sr. Presidente realizó una exposición acerca de temas relacionados a la gestión de la Caja y se evacuaron consultas planteadas por los participantes.

El Sr. Director Dr. DE LOS CAMPOS considera que en virtud de que la invitación fue realizada a Directorio, para próximas instancias primero se considere y decida la pertinencia de su concurrencia o no. En situaciones como estas en las que no fue posible considerarlo en sesión previa, estima que lo mejor es la comunicación vía correo electrónico.

MTSS. NOTA SITUACIÓN DE EMERGENCIA POR FENÓMENOS CLIMÁTICOS.  
Res. N° 169/2016 y Res. N° 170/2016. (P)

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría informa que se ha recibido nota del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social consultando por medidas adoptadas o que se adoptaran como consecuencia de los fenómenos climáticos que afectaron el país. Atento a la premura que requería la respuesta, en coordinación con la Mesa de Directorio se procedió a remitir correo electrónico informando las acciones en las se está trabajando a efectos de atender el tema y la resolución puesta a consideración en la presente sesión.

Luego de un intercambio de ideas sobre el tema, se adopta la siguiente resolución:

SITUACIÓN DE LOS PROFESIONALES QUE VIVEN EN LA ZONA DE CATÁSTROFE DE LA CIUDAD DE DOLORES. (P)

Visto: La situación de los profesionales que viven en la zona de catástrofe de la ciudad de Dolores.

Considerando: La especial circunstancia que enfrentan los profesionales allí radicados.

Atento: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el art. 32 del Código Tributario.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Establecer que, atendiendo a los planteos efectuados relativos a las dificultades derivadas de la catástrofe meteorológica recientemente ocurrida, a los profesionales universitarios que figuren como residentes en la ciudad de Dolores y sus alrededores de acuerdo con los registros de la Caja o que acrediten que la mayor parte de sus ingresos profesionales fueron afectados por el mencionado evento meteorológico, y que estén al día con sus obligaciones hasta el mes de febrero de 2016 inclusive, se les postergará el vencimiento de las obligaciones por concepto de aportes mensuales correspondientes a los meses de marzo a agosto inclusive, las cuales vencerán el 30 de setiembre del año en curso.

2. Para quedar comprendidos, los profesionales que lo deseen, deberán completar un formulario confeccionado a esos efectos, el cual estará disponible en nuestro sitio web, debiendo completarse y firmarse, disponiendo de plazo hasta el 31 de mayo de 2016 para presentarlo en el Departamento de Cuentas Corrientes de nuestra Institución.

3. Quienes tengan deudas anteriores deberán previamente abonarlas o convenirlas (siempre que no tengan convenios de refinanciación vigentes), mediante el mecanismo establecido por la RD 13/08/2014 para poder acogerse a este régimen.
4. Aquellos profesionales que al vencimiento del plazo (30.9.2016) no puedan cancelar los meses determinados en el numeral 1 y que no tengan convenio vigente, podrán financiarlos sin multas ni recargos mediante el mecanismo establecido en la R/D de 13.8.2014.
5. No podrá solicitarse la devolución de aportes correspondientes al periodo amparado, que hubiesen sido previamente abonados u ordenados a través de mecanismos de retención o débito automático.
6. Las obligaciones por concepto de Fondo de Solidaridad y su adicional, así como cuotas de préstamos o convenios, no quedan alcanzadas por la presente resolución.
7. Pase a la Gerencia General a efectos de la difusión e instrumentación de lo dispuesto.

Asimismo se resuelve: 1. Solicitar al Poder Ejecutivo información referida a las determinación de las zonas de emergencias como producto de los eventos meteorológicos recientemente producidos.  
2. Seguir trabajando en el tema a efectos de considerar la posibilidad de ampliar medidas a tomar.

### 3) ASUNTOS PREVIOS

PEDIDO DE INFORMACIÓN A FONDO DE SOLIDARIDAD. Res. N° 171/2016. (P)

El Sr. Director Dr. DE LOS CAMPOS solicita al Gerente General que le recuerde la fecha en la que se realizó al delegado de la Caja ante el Fondo de Solidaridad, el pedido de información acerca de dicho organismo. Asimismo consulta por la respuesta obtenida.

El Sr. Gerente General informa que aún no se ha recibido respuesta a la solicitud planteada.

El Sr. Director Dr. DE LOS CAMPOS plantea que en virtud del flagrante incumplimiento suscitado, solicita sea cesado el Ing. Walter Muinelo como delegado de esta Institución y se proceda a nombrar un nuevo delegado titular ante dicho Organismo.

El Sr. PRESIDENTE propone incorporar el tema en el orden del día de la próxima sesión de Directorio. Así se resuelve.

Siendo la hora catorce y veinte minutos se pasa a sesión en régimen de Comisión General. Se retira de Sala el personal del Departamento de Secretarías.

Finalizada la misma a la hora catorce y cuarenta minutos, ingresa el personal de Secretarías. El Sr. PRESIDENTE comunica que se no se ha adoptado ninguna resolución.

4) GERENCIA GENERAL

No se presentan asuntos en esta sesión.

5) DIVISIÓN AFILIADOS

INFORME SOBRE PARTICIPACIÓN EN LA CEREMONIA DE ENTREGA DE TÍTULOS DE GRADO Y POSGRADOS EN FACULTAD DE AGRONOMÍA. Rep. N° 100/2016. Res. N° 175/2016. (P)

Visto: El informe realizado por la Gerencia de División Afiliados acerca de la participación en la ceremonia de entrega de títulos de grado y posgrados en facultad de agronomía que se llevó a cabo el 15.04.2016 en el Paraninfo de la Universidad de la República.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

6) DIVISIÓN ADMINISTRATIVO CONTABLE

RENOVACIÓN ANUAL IBM INFORMIX. INFOTECH LTDA. Rep. N° 102/2016. Res. N° 177/2016. (P)

Visto: La necesidad de renovar la suscripción anual del servicio de mantenimiento y soporte técnico de los productos IBM Informix.

Considerando: 1. La nota de fecha 17.03.2016 remitida por el Departamento de Producción y Soporte Técnico comunicando el detalle de las licencias que deben renovarse.

2. Que la empresa Infotech Ltda. remitió cotización con fecha 11.03.2016.

3. Que el servicio prestado por la mencionada empresa es satisfactorio, siendo además único proveedor de dicho servicio.

4. Que el gasto se encuentra previsto dentro del Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones 2016.

Atento: A lo expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Autorizar la renovación del servicio de mantenimiento de seis IBM Informix 4GL RDS Desarrollo, dos IBM Informix 4GL Interactive Debugger y de cuatro IBM Informix SQL Desarrollo suministrado por la empresa Infotech Ltda., por el periodo 01.03.16 – 28.02.17, por un total de U\$S 4.453,00.- (dólares estadounidenses cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres) incluido el 22% de I.V.A.

2. Autorizar la renovación del servicio de mantenimiento de un IBM Informix Workgroup Edition suministrado por la empresa Infotech Ltda., por el periodo 01.03.2016 – 28.02.17, por un total de U\$S 5.992,64.- (dólares estadounidenses cinco mil novecientos noventa y dos con 64/100) incluido el 22% de I.V.A.

3. Autorizar la renovación del servicio de mantenimiento de dos IBM Informix 4gl Compiler Desarrollo y de un IBM Informix 4gl Compiler Run Time Option for IDS suministrado por la empresa Infotech Ltda., por el periodo 01.03.2016 – 28.02.17, por un total de U\$S 4.932,46.- (dólares estadounidenses cuatro mil novecientos treinta y dos con 46/100) incluido el 22% de I.V.A.
4. Autorizar a la Gerencia de División Informática a suscribir los contratos correspondientes de la presente resolución en representación del Instituto.
5. Pase al Departamento de Compras y Servicios Generales.

#### 7) DIVISIÓN RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

#### 8) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN.

ADQUISICIÓN DE TIERRAS Y ARRENDAMIENTOS A FORESTAL ORIENTAL S.A  
Rep. N° 104/2016. Res. N° 179/2016. (P)

Visto: La propuesta de inversión realizada por Forestal Oriental S.A, en cuanto a la adquisición por parte de la CJPPU de tierras linderas a los campos que actualmente son propiedad de la misma en el departamento de Cerro Largo y su posterior arrendamiento a dicha empresa.

Considerando: El informe de Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión de fecha 7.04.2015.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Compartir el informe de Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión en cuanto a no acceder a la propuesta realizada.

#### 9) RECURSOS HUMANOS

RENUNCIA PRESENTADA POR ANALISTA IV SR. ANDRÉS GONZÁLEZ Y CONVOCATORIA SEGÚN ORDEN DE PRELACIÓN. Rep. N° 105/2016. Res. N° 180/2016. (P)

Visto: La nota de renuncia de fecha 04.04.2016 presentada por el Analista IV presupuestado permanente Sr. Andrés González Carmona perteneciente al Dpto. de Análisis y Programación – Gerencia de Informática.

Considerando: 1. Que el empleado mencionado quedó integrado a una lista de prelación resultante del último llamado a concurso realizado e ingresó a la Institución el 25.01.2016.

2. Que de acuerdo con el Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones, el cargo de Analista IV presupuestado permanente cesa al vacar, salvo opinión en contrario de la mayoría de los miembros de Directorio.

25.04.2016

3. Las necesidades del Dpto. de Análisis y Programación y lo informado por el Gerente del área, Ing. Diego Di Pascua.

Resultando: Que permanece vigente hasta el 31.12.2016 una lista de prelación con postulantes al cargo Analista IV.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aceptar la renuncia al cargo del Analista IV presupuestado permanente Sr. Andrés González Carmona, siendo su último día trabajado el 03.04.2016.

2. Que el cargo de Analista IV presupuestado permanente se mantenga en el Presupuesto de Sueldos Gastos e Inversiones del ejercicio 2016.

3. Disponer la convocatoria del siguiente postulante clasificado en la lista de prelación.

4. Pase a Gerencia de Recursos Humanos – Sector Administración y Servicios al Personal y siga al Dpto. de Nómina y Liquidaciones – Gerencia Administrativo Contable.

**CONFIRMACIÓN EN CARGO. GERENTE DE INFORMÁTICA ING. DIEGO DI PASCUA. Rep. N° 106/2016. Res. N° 181/2016. (P)**

Visto: Que de acuerdo con Acta N° 107 (de fecha 30.03.2015), el Directorio designó como Gerente de Informática al Ing. Diego Di Pascua Santamarina.

Considerando: Que de acuerdo con el inciso segundo del artículo 2° del Estatuto del Funcionario, cuyo texto se transcribe:

“Los que ingresen serán designados provisoriamente. Si a los 6 meses del ingreso el juicio valorativo sobre la actuación cumplida resulta positivo, el Directorio podrá confirmar al funcionario.

En caso contrario o si se presentan dudas, el Directorio extenderá el plazo por 6 meses más, al cabo de los cuales podrá: confirmar al funcionario o disponer su desvinculación de la Caja, por considerar que no reúne los requisitos para continuar en ella.”

Atento: A la evaluación positiva que sobre la gestión y el desempeño de dicho empleado realizó el Gerente General Cr. Miguel Sánchez.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Confirmar la designación como Gerente de Informática al Ing. Diego Di Pascua Santamarina.

2. Pase a la Gerencia de Recursos Humanos – Sector Administración y Servicios al Personal, y siga a la Gerencia de División Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

#### 10) ASUNTOS VARIOS

No se presentan asuntos.

Finaliza la sesión a la hora quince y veinte minutos.

/ds.